Año III.—Núm. 673. Domingo 3 de julio de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion económica.

DEL CRÉDITO TERRITORIAL.

(ARTÍCULO SEGUNDO.)

Por los años de 1770, varios propietarios de Silesia idearon asociarse para levantar colectivamente fondos bastantes á reparar los desastres causados por la guerra llamada de Siete años. Constituidos asi en Sociedad, hipotecaron todos sus bienes en garantía de obligaciones que emitieron y se repartieron entre ellos. El que necesitaba fondos se cuidaba de negociar las obligaciones que le habian cabido en el reparto. Este sistema se propagó rápidamente por diferentes territorios alemanes, estableciéndose en Hamburgo en 1782, y despues en Prusia. Polonia conoció sus efectos en 1825, la Baviera en 1826, el Wurtemberg en 1827, la Westfalia en 1835, el Hanover en 1842. En el dia, todos los Estados alemanes cuentan multitud de asociaciones de esta especie, diferentes en los detalles, pero idénticas en el fondo.

Las de Prusia, por ejemplo, emiten obligaciones al portador, garantidas con una propiedad particular, con el capital de la asociacion y con todos los bienes de los sócios; los propietarios asociados reciben estas obligaciones, y suscriben á cambio de ellas cierto número de anualidades con amortizacion, al paso que en el Wurtemberg hay una sociedad que negocia directamente las obligaciones para dar fondos al asociado que los necesite, quien tambien satisface anualidades, no teniendo los tenedores de obligaciones derecho á exigir el reembolso de sus créditos, el cual se efectúa tan solo á medida que lo permiten los recursos de la asociacion.

En Polonia hay una que tiene señalado, ademas del interés, una amortizacion de 2 por 100 y derechos de administracion.

Existe en Sajonia, ademas de la Sociedad llamada *Union de crédito de los paises hereditarios,* cuyas bases son análogas á las citadas, otro establecimiento llamado *Banco hipotecario de la alta Lusacia,* en el cual, el que recibe el beneficio del crédito, no contrae obligacion alguna de amortizacion ni de pago en época determinada; puede reembolsar el capital cuando quiera, y en las veces que quiera, y solamente se le ejecuta en el caso de no pagar los intereses caidos, en el de infraccion de estatutos, y en el de desmerecimiento de las garantías.

En la mayor parte de los paises citados, el establecimiento de las asociaciones de propietarios es libre, no habiendo en Prusia otra formalidad que cumplir, por parte del Estado, que el nombramiento de un comisario régio. Sin embargo, en la Galitzia se encuentra una Sociedad que está sometida á la autoridad del gobierno, siendo su presidente y su vice-presidente nombrados por la Dieta provincial, y confirmados por el emperador. Tambien el Banco de Lusacia, arriba indicado, tiene algo de oficial, pues los Estados provinciales le garantizan, y se reservan la direccion interior. Las operaciones de otros bancos hipotecarios en el Hannover y en Hesse, se hallan garantidas por el Estado, y en el Ducado de Nassau, los préstamos sobre garantía territorial estan encargados al banco nacional, el cual emite billetes de caja y obligaciones. Como es fácil colegirlo, en aquellos establecimientos en que interviene el Estado, los préstamos se hacen directamente, sin que tenga que buscar el propietario los medios de negociar obligaciones. No por eso deja de haber tambien en Alemania empresas particulares, no ya formadas por la asociacion de propietarios, sino por prestamistas, y organizadas por acciones.

En Baviera funciona una sociedad que, no solo hace préstamos hipotecarios, sino seguros sobre la vida y de incendios, y operaciones de caja de ahorros, banco de descuentos, circulacion y depósito; hállase tambien autorizada para emitir billetes, presta sobre toda clase de bienes, y es reembolsada por anualidades que varian de 4 1/2 á 6 por 100, segun la duracion estipulada de la amortizacion.

Vergüenza debiera darnos á los españoles que hablemos igualmente de la Rusia en este lugar. Preciso es, sin embargo, dejar consignado que en este pais, la autoridad superior, la provincial y hasta la local, han organizado multitud de sociedades hipotecarias que prestan á un tipo variable entre 5 y 7 por 100, inclusa la amortizacion.

Bien se comprende cuánta importancia cobra la garantía hipotecaria, cuando está constituida, no por individuo particular, sino por una reunion de ellos, formando un cuerpo moral que responde de todo; no mas recelos entonces para el prestamista. Sabe este que aun cuando le falte la solvencia del deudor directo, cuenta con la responsabilidad social, no siendo, pues, estraño, que cada propietario negocie con facilidad sus obligaciones, hallándose todas las empresas de esta clase en creciente prosperidad.

Los labradores han podido asi emanciparse de las pesadas cargas que el préstamo vergonzante les imponia antiguamente, hallando ahora, sin mas que comprometerse á un sacrificio insignificante, los fondos que necesitan para dar valor á sus fincas, mejorar sus cultivos y acrecentar la produccion.

Por otro lado, representados los créditos por obligaciones al portador, la circulacion de estas ha creado un nuevo mercado de valores, en el cual hallan colocacion fácil y segura los capitales ociosos, que en caso necesario se recobran sin dificultad por una simple trasmision del papel.

Raras veces ó nunca se ve un caso de ejecucion; y ¿cómo es posible que esto suceda, cuando tan llevadero es el precio del servicio que reciben los propietarios, precio que se encuentra mas que compensado con el aumento de renta que á las propiedades proporciona la disponibilidad de capitales, en tiempo oportuno utilizados.

Estas Sociedades, sin embargo, no recibieron fuera de la Alemania aplicacion rápida, como con otras instituciones ha sucedido, lo cual es tanto mas de estrañar, cuanto que en todas partes la propiedad está gravada con una deuda inmensa. En 1820 fué cuando por primera vez se quiso en Francia organizar el préstamo hipotecario, por una Compañía de 30 millones de francos de capital, llamada *Caja hipotecaria;* pero solo funcionó 30 años, sosteniéndose con una constancia admirable contra todas las dificultades que en la práctica encontraba. Es verdad que no se hallaba fundada en igual mecanismo que las demas Sociedades alemanas, y que no debió dar, por consiguiente, resultados estraordinarios.

Al actual emperador de Francia estaba reservado el abrir el camino al crédito territorial, por medio de un decreto que lleva la fecha de 28 de febrero de 1852.

Tres medios se ofrecian al gobierno para dar cima á esta obra, á saber: autorizar la libertad de asociacion en materias de crédito territorial, á fin de que se formasen Sociedades análogas á las de Alemania, ó bien protejer la fundacion de Sociedades anónimas locales, dedicadas al préstamo hipotecario, ó bien conceder el monopolio á un establecimiento único análogo á los Bancos privilegiados, y fortalecido con toda la asistencia directa y la vigilancia del Estado.

Abrazó la ley los dos primeros medios para venir luego insensiblemente y por reformas y aclaraciones graduales, á favorecer el monopolio, que ha llegado, por último, á ejercer una gran Sociedad de crédito territorial que funciona en Paris, y á la cual dieron fuerza las primeras dificultades que las Sociedades particulares y pequeñas encontraron, quienes acabaron por liquidarse, absorbiendolas el establecimiento citado.

A pesar de esto, no deja este de tropezar tambien con inconvenientes en su marcha, no alcanzando sus efectos á la propiedad pequeña, lo cual está ejerciendo en los ánimos una reaccion á favor de las sociedades locales. Se comienza á reconocer que, en materia de crédito territorial, poco es lo que puede variarse en lo que tienen establecido los alemanes, porque siendo necesario reconocer las garantias, la accion de establecimientos que tengan limitadas sus operaciones á una comarca determinada, es mas rápida y se desenvuelve con mas conocimiento de causa.

Examinaremos en el próximo articulo cuales fueron las bases de la ley, y cuales los privilegios que, en materia de procedimientos civiles, se concedieron á las sociedades de crédito territorial.

V. Guimerá.

(*Tutelar.*)

VARIEDADES.

AUSTRALIA.

Ninguna colonia hay que pueda compararse con la que sirve de epígrafe á estas líneas. La emigracion irlandesa y alemana elige con preferencia la Oceanía británica á los Estados Unidos, donde antes se dirigia esclusivamente. Cuando la sed de oro lanzó á la vieja Europa en pos de las fabulosas riquezas del Nuevo mundo, descubierto por el genio español, no hubo colonia alguna cuya prosperidad igualase á la de la Australia.

Esta estensa parte de la monarquia inglesa, cuya importancia y prosperidad aumenta diariamente, comprende la nueva Gales del Sur, la tierra de Van Diemen, Victoria, la nueva Zelandia, la Australia occidental, la meridional y la isla de Noderfolk. Pero entre todas estas diferentes regiones la que merece la preferencia de los emigrantes, es la de Victoria, cuyo desarrollo escede á todo lo que se puede imaginar. Apenas cuenta diez años de existencia como centro de una nueva colonia y tiene hoy 225 pueblos; su capital, Melbourne, construida en la bahia de Puerto Felipe, encierra cien mil habitantes y es el foco de un comercio inmenso, y la poblacion total, que solo era de 30,000 habitantes en 1848 consta hoy de 470,000.

Ya hay una Asamblea legislativa, compuesta de 60 personas, que administran los negocios del país bajo la direccion de un gobernador nombrado por la reina, que representa el poder ejecutivo. La actual Asamblea esta compuesta de 10 comerciantes, 5 abogados, 6 magistrados, 2 intendentes de distrito, 2 médicos, 2 hacendados, 1 librero, 1 mercader de vino, hombre muy considerado por haber introducido el cultivo de la vid en la colonia, el fiscal general, presidente de la seccion de fomento, director de correos, el tesorero de la reina, el secretario del gobernador, un director de periódico, un mercader de música y 20 cuya profesion no está muy difinida.

Entre las últimas leyes votadas por la asamblea legislativa de Melbourne, descuellan la que tiene por objeto organizar un ejército nacional, la de esplotacion de las minas auriferas y otras, la venta de tierras de realengo, la de ejercicio de cultos y el derecho de entrada sobre los emigrantes chinos, que despues de una borrascosa discusion se ha fijado en 1,000 reales por cada uno. Hubo una proposicion para rechazar á los chinos y solo fué desechada por cinco votos. Los ingleses opinan que los chinos perjudican á los demas trabajadores por la economía y perfeccion del trabajo. Actualmente hay 35 mil en Victoria.

Desde tres años se edifican nuevas ciudades en esta colonia, entre las cuales citaremos las de Lucnow, Raglan, Saint-Arnaud, Havelock, Sales y Murchison, recordando hechos célebres contemporáneos. El 15 de diciembre último se acordó con gran solemnidad la construccion, á 210 millas de Melbourne, de una ciudad llamada Sebastopol, en conmemoracion de la campaña de Crimea.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

EL BEATO GASPAR BONO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 m. 49 s.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Debiéndose establecer en el término de esta ciudad guardias rurales, se hace saber al público para que todos los aspirantes á dichas plazas presenten sus solicitudes en el término de tres dias en la secretaría de este Itre. Ayuntamiento con los documentos que acrediten sus servicios y demas circunstancias que para dicho obtento se requieren. Palma 2 de julio de 1859.—Antonio Maria Dameto, alcalde.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey Jaime II*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 1|4 de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 145 pasajeros.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 29 de julio.

El señor Rivero, el que dió la estocada en una de las calles de Madrid al coronel Verdugo, ha sido condenado á seis meses de arresto mayor y al pago de costas. El coronel ha suplicado de la sentencia.

Madrid, juéves, 30 de junio.

Componen la delegacion de la república de Haiti los señores Madieu y Toussaint que traen el carácter de plenipotenciarios.

La Bolsa ha mejorado en virtud de la noticia que ha corrido de que el emperador de Austria habia pedido un armisticio.

Madrid, viérnes, 1.° de julio.

Cinco hombres procedentes de Madrid dieron en Corella el grito de viva la República y muera la Religion. El pueblo indignado alborotóse, prendióles y restablecióse el órden.

El banco recibe mucho metálico.

Paris, martes, 28 de junio.

El *Morning Post* de hoy dice que seria absurdo negociar en estos momentos para la paz, aprueba las proposiciones prusianas referentes al establecimiento de un ejército de observacion en el Rhin, y añade que Inglaterra continuará sus armamentos.

Paris, miércoles, 29 de junio.

El *Monitor* publica el parte siguiente: «*Cavriana* 28 *de junio por la tarde.*—Nuestras tropas pasan el Mincio sin resistencia, pues el enemigo se ha retirado á la parte de allá del Solferino.—Nada se dice todavia de los muertos y heridos que ha habido por ambas partes.»

Los pormenores recibidos relativamente al ejército sardo manifiestan que durante toda la jornada 25,000 sardos lucharon victoriosamente contra 50,000 austriacos, y que su pérdida ascendió á unos 1,000 hombres entre muertos y heridos.

Marsella, miércoles, 29 de junio.

Se ha concedido amnistía á dos terceras partes de los emigrados sicilianos. Este decreto hace presagiar que tras él vendrá un complemento de gracias para los napolitanos.—La administracion de Sicilia ha sido renovada, y se vá á reorganizar la isla.—La Inglaterra ha hecho prever la neutralidad de Nápoles.—El embajador sardo, el conde de Salmour, ha salido de regreso para Turin.

Paris, juéves, 30 de junio.

La *Independencia belga* dice que en Viena ha circulado la voz de que el emperador de Austria y el Regente de Prusia tendrán una entrevista.

Turin 30.—Las tropas aliadas continuan pasando el Mincio y han ocupado la posicion de Valegio. El emperador de los franceses ha visitado la ribera izquierda. Los franceses restablecen los puentes. Los austriacos siguen retirándose.

Se han recibido noticias de Nueva Orleans del 16, en cuya fecha el algodon clase midling se pasaba á 11 3|8.

Un parte de Lóndres anuncia la llegada M. Cobden á aquella capital.

Partes de Coira, fechados el 29, confirman que han pasado por el Stelvio algunas compañias de cazadores tiroleses, y que otras varias han entrado en Val-Canónica y han incendiado una aldea.

Roma.—Han salido tropas para someter á Rimini y otras ciudades insurreccionadas; pero hasta ahora las únicas que han sido ocupadas de nuevo por las tropas del Papa son Ancona, Sinigaglia, Fano y Perusa.

Paris 1.° de julio, por la mañana.

Lóndres 30 *de junio.*—Lord Palmerston ha declarado que el gobierno continuará la política de su predecesor, observando la neutralidad, y que aprovechará la primera ocasion para ofrecer sus consejos á las partes beligerantes con objeto de restablecer la paz.—El almirante Napier insiste en el aumento del ejército y de la marina.—El próximo viérnes, 8 de julio, lord Redcliffe llamará la atencion de la cámara sobre los asuntos de Italia.—El conde de Grandville ha declarado que Inglaterra observará de buena fé la neutralidad.

Berna 30.—Los cuerpos de tropas refugiados en Suiza serán devueltos á las partes beligerantes, pero sin que estas puedan emplearlos en la presente guerra.

Constantinopla 22.—Se ha enviado la investidura al príncipe Couza con arreglo á los protocolos de Paris.

Paris 1.° de julio, por la tarde.

Turin 1.°—El ejército sardo ha cercado la plaza de Peschiera desde el lado de Garda hasta el Mincio.

El *Times* y la *Independencia belga* dicen que Mr. de Pourtalés ha llegado al cuartel general austriaco.

Marsella, viérnes, 1.° de julio.

La junta de Bolonia ha hecho un llamamiento á la juventud para defender contra las tropas pontificias las ciudades pronunciadas antes de marchar á la Lombardia,

La *Gaceta* de Milan ha recibido una advertencia por haber publicado un articulo contra el Papa.

Las noticias de Constantinopla anuncian que se ha hado una segunda advertencia al *Levant-Herald* por un articulo en que se ataca al emperador Napoleon.—La Puerta ha aceptado simplemente la eleccion del principe Couza.

El cable eléctrico entre Egipto y Grecia se ha roto.

Paris, sábado, 2 de julio.

Se lee en el *Monitor* el siguiente parte del emperador:

«*Valegio* 1.°—Todo el ejército ha pasado el Mincio. Los refuerzos que he recibido con la llegada de los 35,000 hombres que ha traido el principe Napoleon me han permitido aproximarme á Verona sin compromiso alguno. He dejado un cuerpo de ejército en Goito para observar á Mantua, y he mandado reunir otro cuerpo en Brescia para observar los pasos del Tirol.»

Publica ademas el *Monitor* el parte siguiente:

«El Boletin publicado en Solferino hace subir 270,000 hombres las fuerzas enemigas que tomaron parte en la batalla, y habla de los terribles efectos causados por la nueva artilleria. Dice que las pérdidas de los franceses ascienden á 720 oficiales, 150 de ellos muertos, y 12,000 soldados entre muertos y heridos; y que la de los sardos es de 5,525 hombres.»

Viena 1.°—Las pérdidas de los austriacos de que hasta ahora se tiene noticia suben á 1,900 muertos y 8,100 heridos.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 1.° de julio.

Madrid: Consolidados, 41-55, 70 y 75, sin cupon.—Diferida, 30-35 y 30, con cupon.

Paris: 3 por 100, 63-10.—4 1|2 por 100, 93-20.

Lóndres: Consolidados, 93 á 93 1|8.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.